



Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RC- 128 - 2024 - UATACS-SAJI #UNLa

17/07/2024

Remedios de Escalada

Designar a la Lic Alicia Zamudio, Profesora Consulta, con carácter “ad honorem” de la Universidad Nacional de Lanús.

VISTO, el Artículo 72 y 74 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, el EXP-1618-2024-AME-DDME-SAJI#UNLa, correspondiente a la 5ª Reunión del Consejo Superior 2024, el EXP-1561-2024-AME-DDME-SAJI#UNLa, de fecha 19 de junio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Lanús tiene entre sus objetivos fundacionales fomentar la participación de docentes de gran trayectoria en pos de la excelencia académica;

Que, la Lic Alicia Mabel Zamudio (DNI N° 16.323.035), ha participado desde el año 2012 en la Universidad Nacional de Lanús formando parte del Proyecto Institucional, como así también ha ejercido la docencia y la investigación en forma ininterrumpida, desempeñándose hasta el mes de mayo de 2024 como Directora de Pedagogía Universitaria de esta Casa de Altos Estudios, desde el mes septiembre del 2023 a la actualidad;

Que, estuvo a cargo de la adecuación y actualización de todos los programas de los distintos planes de estudio de las carreras de grado y pregrado de la Universidad;

Que, es una prestigiosa docente, ha sido coordinadora y directora de varios proyectos de investigación;

Que, fue Coordinadora Pedagógica en el Programa Educación Adultos 2000 del Ministerio de Educación;



Que, asimismo, se ha desempeñado como docente adjunta, coordinadora del Programa de Educación a Distancia de la Universidad de Buenos Aires (UBA XXI) y asistente técnica especializada del Programa PROCENCIA del Ministerio de Educación;

Que, en el año 2011 se categorizó en el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación;

Que, según el Artículo 72 y 74 del Estatuto, los/as profesores/as consultos/as son aquellos/as profesores/as ordinarios/as que, habiendo alcanzado los límites de antigüedad para proceder a su retiro, continúen su actividad como docentes e investigadores/as;

Que, por lo expuesto, los antecedentes reseñados de la Lic Alicia Zamudio acreditan idoneidad más que suficiente para el cumplimiento de los objetivos enunciados y satisfacen plenamente los requisitos planteados por el Artículo 72 y 74 del Estatuto;

Que, este cuerpo en su 5ª Reunión del corriente año, ha tratado la propuesta y que la misma ha sido objeto de tratamiento específico por la Comisión de Asuntos Académicos, expresando su conformidad en forma unánime a dicha designación;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 34 inciso 12) y Artículos 72 y 74 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Designar a la Lic Alicia Zamudio (DNI N°16.323.035), Profesora Consulta, con carácter “ad honorem” de la Universidad Nacional de Lanús.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas